

CLAMAR SA

PRÓRROGA

REFORMA DE ESTATUTO

En los autos caratulados "CUIJ N° 21-05392699-9 - Clamar SA s/ Prórroga y Reforma al Estatuto", en trámite ante el Registro Público 5º Circunscripción Judicial de esta ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación.

los Señores Accionistas de CLAMAR SA, titulares de la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, han resuelto, modificar las cláusulas segunda y cuarta del estatuto social siendo su redacción final y definitiva la siguiente

Segundo: El plazo de duración será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

Cuarto: El capital sociedad es de \$3.200.000 (pesos tres millones doscientos mil) dividido en 32.000 (treinta y dos mil) acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, valor nominal \$100 (pesos cien) cada una

Rafaela, Octubre de 2019.

\$ 49,50 404939 Oct. 22

COMPAÑÍA BURSÁTIL S.A.

CAMBIO DE SEDE

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de Agosto de 2019, siendo las 15 horas, se reúnen los accionistas de Compañía Bursátil SA, en la sede social de la calle Madres de Plaza de Mayo N° 3020 Piso 04 de la ciudad de Rosario, a los fines de constituirse en Asamblea General Ordinaria conforme a la citación que en forma personal se hiciera de acuerdo a la convocatoria hecha por el Directorio.

Asume la presidencia el señor Guglielmino Gabriel Adrián, en su carácter de Presidente del Directorio, quien informa que de acuerdo al Registro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas, se encuentran presentes dos accionistas, todos por sí, quienes representan el 100% del capital social con derecho a voto, motivo por el cual la Asamblea reviste carácter de unánime de acuerdo a las prescripciones del artículo N° 237 de la Ley 19.550.

Se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Directorio. No existiendo observaciones a la constitución de la presente Asamblea, se pasa a tratar el primer punto del orden del día que dice:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta: Al respecto el Sr. Presidente manifiesta que siendo la presente Asamblea unánime, resulta conveniente que todos los presentes firmen el acta de Asamblea. Después de ser considerada la moción, resulta aprobada por unanimidad, por lo tanto la presente acta de Asamblea será firmada por todos los presentes. De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice:

2) Cambio de sede social: Toma la palabra el Sr. Gabriel Guglielmino y pone a consideración el segundo punto de del orden del día. Cambio de Sede Social. Se resuelve en forma unánime modificar y fijar la nueva Sede Social en Mitre 907 piso 12 de la ciudad de Rosario.

No habiendo más intervenciones, se da por concluida la reunión, siendo las 17 hs del mismo día, levantándose la presente acta, que es firmada por los concurrentes en señal de conformidad absoluta.

\$ 62 405718 Oct. 22

S & L EQUIPAMIENTOS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Publico de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso Secretaria Dra M. Julia Petracco en autos caratulados S&L EQUIPAMIENTOS S.A. s/Ampliacion objeto - Aumento capital -Actualizacion garantia directores-Reforma estatuto- Texto ordenado (Expte 332/2019), según decreto de fecha 09-10-2019 se ordena la siguiente publicación de edictos.

Según Acta De Asamblea General Extraordinaria N° 15 de fecha 27-09-2018 - Ractificada mediante Acta De Asamblea General Extraordinaria N° 17 de fecha 24-08-2019 se resolvió las siguientes modificaciones:

Accionistas Elizabeth Gladys Luna, argentina, nacida el día 18 de Febrero de 1.958, DNI N° 13.382.409, apellido materno Lopez, de profesión comerciante, CUIT 27-13382409-5, estado civil casada en primera nupcias con Raul Ramon Scalabrone, DNI N° 12.158.959, domiciliada en Calle Paz N° 471 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Raul Gonzalo Scalabrone, argentino, nacido el día 01 de Mayo de 1.984, DNI N° 30.966.011, apellido materno Luna, de profesión comerciante, CUIT 20-30966011-1 de estado civil divorciado según Sentencia N° 674- Tomo XXX -Folio 405 de fecha 08-06-2018 - (Expte 663/18)- Juzgado de Familia de Venado Tuerto, domiciliado en Calle Echevarria N° 75 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y el Señor Raul Ramon Scalabrone, argentino, nacido el día 12 de Enero de 1.958, DNI N° 12.158.959, apellido materno Lopez, de profesión comerciante, CUIT 20-12158959-2 de estado civil casado en primeras nupcias con Elizabeth Gladys Luna, DNI N° 13.382.409 domiciliado en Calle Piacenza N° 740 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Articulo 1: Denominación y Domicilio La Sociedad girará bajo la denominación de S&L EQUIPAMIENTOS S.A. Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer filiales, sucursales y

representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Artículo 4 .Objeto Social La Sociedad tiene por objeto dedicarse tanto en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:

Comerciales: 1). Comercialización y distribución de equipamientos comerciales, artículos para el hogar, oficinas, industrias y comercios, maquinas, accesorios electrodomésticos, artículos de bazar, jugueterías, televisores, equipos Informáticos, equipo de audio y telefonía fija y lo móvil- Muebles de todo tipo y demás enseres destinados al hogar, la oficina, la industria y el comercio.

2) Compra-venta, consignación y leasing de vehículos automotores utilitarios, motos, motocicletas, cuatriciclos, bicicletas y vehículos similares. Comercialización de sus partes repuestos y accesorios.

Industriales: Fabricación, armado y ensamblado de equipamientos comerciales.

importación y exportación: De todos los productos mencionados en los incisos procedentes.

Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores.

Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, administración y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles propios. Quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 13.154.de incumbencia a los corredores inmobiliarios.

Financiera: Mediante prestamos , avales o fianzas con o sin garantía real, a corto o largo plazo , inversión o aporte de capitales a personas, Empresas o sociedades existentes o a constituirse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley General de Sociedades o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones. realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Publico.

La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en el Artículo 299 de la Ley General de Sociedades 19.550.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

Aumento de capital. Se aumenta el Capital Social en la suma de \$ 5.790.000 (Pesos cinco millones setecientos noventa mil) y en consecuencia emitir 579.000 (quinientos setenta y nueve mil)acciones de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosable clase A con derecho a 5 (Cinco) votos por acción. Analizada la misma los accionistas aprueban por unanimidad dicho aumento.- A continuación se describe la composición y forma de suscripción.

La accionista Elizabeth Gladys Luna suscribe 79.000 (Pesos setenta y nueve mil) acciones de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 790.000 (Pesos setecientos noventa mil). La integración del mismo se efectúa totalmente mediante la capitalización total del saldo de la cuenta aportes irrevocables, aprobados por Acta de Directorio N° 11 de fecha 29 de Junio de 2.016, los cuales se encuentran expuestos en el Balance cerrado al 30 de Junio de 2017,

debidamente firmado por Contador Público, El Señor Raul Ramon Scalabrone DNI 12.158.959 CUIT 20-12158959-2 ha realizado oportunamente un Aporte Irrevocable de \$ 5.000.000 (pesos cinco millones) y que se encuentra dispuesto a suscribir 500.000 (Quinientos mil) acciones de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosable clase "A" con derecho a 5 (Cinco) votos por acción e integrarlas totalmente mediante la capitalización total de los aportes irrevocables aprobados según Acta de Directorio de N° 10 de fecha 27 de Junio de 2.016, los cuales se encuentran expuestos en el Balance cerrado al 30 de Junio de 2.017 , debidamente firmado por Contador Público.

Capital social - suscripción e integración

En virtud de aprobarse el Aumento de Capital el nuevo Capital social es de \$ 5.870.000 (Pesos cinco millones ochocientos setenta mil), representado por 587.000(Quinientos ochenta y siete mil) acciones Ordinarias nominativas no endosables clase A de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una y de 5 (cinco) votos por acción, es suscripto e integrado por cada uno de los accionistas según el siguiente detalle:

Elizabeth Gladys Luna suscribe 83.000 (Ochenta y tres mil) acciones de \$ 10 (pesos diez) cada una valor nominal, representativas de un Capital Social de \$ 830.0000 (pesos ochocientos treinta mil).

Raul Gonzalo Scalabrone suscribe 4.000 (cuatro mil) acciones de \$ 10 (pesos diez) cada una valor nominal ,representativas de un Capital Social de \$40.000 (pesos cuarenta mil).

Raul Ramon Scalabrone suscribe 500.000 (Quinientos mil) acciones de \$10 (pesos diez) cada una valor nominal, representativas de un Capital Social de \$ 5.000.000 (Pesos cinco millones).

El Capital se integra con \$ 80.000 (pesos ochenta mil) que se encuentran integrados y \$ 5.790.000 (Pesos cinco millones setecientos noventa mil) integrado en la forma expuesta en el punto anterior al tratar el aumento de capital.

Articulo 7:Derecho de Preferencia: La transferencia de las acciones nominativas a terceros no accionistas estará sujeta al siguiente procedimiento especial: Los accionistas no podrán ceder o transferir sus acciones sin previa comunicación fehaciente al Directorio, dentro de la cual deberán indicar nombre y apellido del interesado, importe de la transferencia y forma de pago, o simplemente la decisión de ofrecerlas a los demás accionistas; teniendo en cuenta esto el Directorio deberá aplicar el siguiente procedimiento:

1) En primer lugar contará con un plazo máximo de 15 (quince) días desde la recepción de la comunicación para comunicar fehacientemente a los restantes accionistas de tal cuestión; estos contarán con un plazo de 30 (treinta) días contados desde la recepción, para notificar fehacientemente su decisión en cuanto al ejercicio del derecho de preferencia, de acuerdo a sus porcentajes de tenencias sobre el capital social. La falta de respuesta por parte de los accionistas se entenderá como desistimiento al ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer. En el caso de que algún accionista decida no ejercer el derecho de preferencia para la adquisición de las acciones ofrecidas, se deberá notificar dentro de los 10 (diez) días de finalizado el plazo para ejercer la preferencia a los accionistas aceptantes para que ejerciten el derecho de acrecer. Estos contarán con un plazo de 15(quince) días contados desde la recepción para notificar fehacientemente su decisión en cuanto al ejercicio del derecho de acrecer.

2) En segundo lugar notificará al oferente el resultado del proceso para ejercitar el derecho preferente de compra y de acrecer, frente a lo cual el oferente deberá transferir las acciones a

favor de quien o quienes hayan ejercido el derecho, siempre que se hubiese ejercido por el total de las acciones ofrecidas. Asimismo el oferente quedará liberado a transferirle al tercero interesado cuando no se hubiese ejercido el derecho sobre el total de las acciones ofrecidas, o habiéndose realizado en forma parcial el oferente así lo consienta. Cualquiera sea la decisión que tome el oferente la transferencia debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la fecha que recibió la notificación del Directorio sobre el resultado del proceso para ejercitar los derechos de preferencia y de acrecer.

3) En el caso de transferencias accionarias por anticipo de herencia, este procedimiento no será de aplicado como limitación a la transferencia. Analizado el mismo por los accionistas se aprueba por unanimidad .-El mismo quedará reflejado en el Texto Ordenado.

Artículo 11: garantía: Cada uno de los Directores deben prestar la siguiente garantía: \$ 80.000 (pesos ochenta mil) en dinero en efectivo, títulos públicos, o acciones de otra Sociedad al momento de asumir sus funciones, que serán depositados en la Caja de la Sociedad ó en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndole reintegrado dicha suma una vez finalizada la gestión y hasta su aprobación por la Asambleas de Accionistas.

administración. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) Directores Titulares, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos.

Representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Artículo 13. Fiscalización: la Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley General de Sociedades. 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del Artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente.

Ambos por el término de Tres (3) Ejercicios.

Sede social: Maipú N° 1441 - Venado Tuerto -Departamento General López-Provincia de Santa Fe.

Balance. 30 de Junio de cada año.

Venado Tuerto, 16 de Octubre de 2.019.

\$ 300 405352 Oct. 22

ASTURIAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Reconducción societaria: los socios acuerdan continuar con el ejercicio normal de la actividad desarrollada por la sociedad de acuerdo a lo establecido en el art. 95 3er. Párrafo de la Ley 19550

modificaciones, procediendo a la reconducción de la sociedad.

Aumento de capital: se incrementa el capital social que es de treinta y seis mil pesos (\$ 36.000) dividido en cien (100) cuotas de trescientos sesenta pesos (\$ 360) cada una, en la suma de ciento sesenta y dos mil pesos (\$ 162.000) dividido en cuatrocienta cincuenta (450) cuotas de trescientos sesenta pesos (\$ 360) cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: Rocío Mariel Menéndez suscribe 229 cuotas que representan \$ 82.440 y Guillermo Daniel Menéndez suscribe 221 cuotas que representan \$ 79.560. Como consecuencia del aumento acordado, el capital social se ha fijado a la suma de \$ 198.000 (pesos ciento noventa y ocho mil) dividido en quinientas cincuenta cuotas de \$ 360 (trescientos sesenta) cada una suscripto por los socios de la siguiente manera: Rocío Mariel Menéndez la cantidad de doscientas ochenta (280) cuotas, o sea la suma de cien mil ochocientos pesos (\$ 100.800) y Guillermo Daniel Menéndez cantidad de doscientas setenta (270) cuotas, o sea la suma de noventa y siete mil doscientos pesos (\$ 97.200).

Duración: será de 15 años contados a partir de la inscripción en Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

Fecha del Instrumento: 29 de Diciembre de 2016.

\$ 55 405342 Oct. 22

ALIMENTOS DAIA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil Y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María ZARZA, Secretaria a cargo de la Dra. Miriam Graciela David, hace saber que en los autos ALIMENTOS DAIA S.A s/Cambio sede social-(Expte N° 344/2019), se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Directorio N° 1- de fecha 27 de septiembre de 2019, reúnen en la sede social el Directorio Sres. Jose Luis Nardelli, Presidente y Cian Daniela Teresa-Vicepresidente, a los fines de rectificar la sede social de la entidad societaria ALIMENTOS DAIA S.A, según lo siguiente: -Lote 41-Sector F Parque Industrial de Reconquista de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 15 de octubre de 2019. Secretaria, Marian Graciela David.

\$ 50 405468 Oct. 22

AGROVETERINARIA

ESPERANZA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en el expediente N° 2144/2019, caratulados AGROVETERINARIA ESPERANZA S.A. s/Modificación del Contrato social de trámite por ante el Registro Público, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea extraordinaria unánime de fecha 4/9/2019 se resolvió reformar el artículo tercero del Estatuto Social el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, tanto en el país como en el exterior: 1) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la prestación de servicios veterinarios, a efectuar ventas al por mayor de semillas, mercancías y productos farmacéuticos relacionados a la actividad agropecuaria. La actividad estipulada (prestación de servicios veterinarios), requerirá de la intervención de profesionales de incumbencia. Cualquiera fuere la modalidad de contratación de sus servicios por la Sociedad, es menester que el contrato constitutivo asegure la participación de matriculados permitiendo de esta manera el ejercicio concurrente del control de su desempeño por parte del Estado a través del Colegio Profesional competente. 2) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, cría y reproducción de equinos de pura sangre. Asimismo desarrollar todas las actividades conexas al citado objeto, efectuar siembra de semillas y/o forrajes necesarios para la alimentación de los equinos, tomando el personal temporario y/o estable que fuere necesario. 3) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la elaboración, compra venta y distribución de suplementos vitamínicos minerales, alimentos balanceados, medicamentos de uso animal, alimentos para pequeños y grandes animales, y cualquier otro producto vinculado con la actividad agropecuaria.

Santa Fe, 10 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 82 405585 Oct. 22

AYC SERVICIOS COMERCIALES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a los 29 días del mes de septiembre de 2019, los que suscriben Carlos Alberto Aristizabal, de nacionalidad argentina, apellido materno Stolf, nacido el 22/07/1953, comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Beruti 2769 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 10.864.774; y Ariel Rodrigo Aristizabal, de nacionalidad argentina, de apellido materno Martini, nacido el 26/05/1986, de estado civil soltero, estudiante, con domicilio 2767 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. 32.219.039, únicos socios de AYC SERVICIOS COMERCIALES S.R.L., acuerdan:

Renuncia del Gerente: Carlos Alberto Aristizabal, D.N.I. N° 10.864.774.

Fecha de la Resolución: 29/09/2019.

\$ 45 405477 Oct. 22

ALCORTA ALIMENTOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber el cambio de denominación de la sociedad Distribuidora Alcorta SRL constituida el 07 de octubre de 2019, por el nombre ALCORTA ALIMENTOS SRL, según instrumento de fecha 10 de octubre de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Clausula Primera: Denominación social: ALCORTA ALIMENTOS S.R.L.

\$ 45 405520 Oct. 22

ANSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 20 de fecha 13/12/2018, la integración del Directorio de ANSA S.A. queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Samanta Giacomelli, argentina, nacida el 8 de enero de 1990, DNI 34.115.082, CUIT 27-34115082-2, soltera, comerciante, domiciliada en calle Lavalle 1062 de la ciudad de Pérez, Pcia de Santa Fe.

Vice-Presidente: Hugo Alberto Giacomelli, con DNI 16.113.911, CUIT 20-16113911-5, argentino, nacido el 18 de agosto de 1962, comerciante, con domicilio en Mitre N° 843 de la ciudad de Pérez, Pcia. de Santa Fe, de apellido materno Rodríguez, casado en 1° nupcias con María Gabriela Sanmarti.

Directora titular: Sra. María Gabriela Sanmarti, D.N.I. N° 14.781.976, CUIT 27-14781976-0, argentina, comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Hugo Alberto Giacomelli, nacida el 29 de septiembre de 1962, con domicilio en calle Mitre 843 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

Directora titular: Andreina Giacomelli, DNI 36.782.779, CUIT 27-36782779-9, argentina, comerciante, soltera, con domicilio en Lavalle 1062 de Pérez, Provincia de Santa Fe.

Director suplente: Jesica Vanina Erbojo, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Ariel Eduardo Zacchino, nacida el 08 de agosto de 1976, D.N.I. N° 25.298.096, CUIT 27-25298096-8, con domicilio en San Sebastián 1949 de la ciudad de Pérez, Pcia. de Santa Fe.

\$ 55 405389 Oct. 22

ALVEAR I S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1.- Cedente: Tiziana Caridi, de nacionalidad italiana, nacida el 16/11/1957, de estado civil soltera, de apellido materno Camia, titular de la Carta de Identidad Italiana AX1417089 (Pasaporte Italiano YB3920492), con domicilio en Vía Giovanni Cantoni N° 2, Milán, Italia, representada en este acto por Pamela Anna Caridi, DNI para extranjeros N° 92.575.592 (CUIL 27-92575592-9).

2.- Cedido: Pamela Anna Caridi, de nacionalidad italiana, nacida el 15/09/1955, de estado civil casada en primeras nupcias con José María Ferrara, de apellido materno Camia, titular del Documento Nacional de Identidad para extranjeros N° 92.575.592 (CUIL 27-92575592-9), con domicilio en la calle Mendoza N° 2277 Piso 2° Rosario, Provincia de Santa Fe.

3.- Capital cedido: el dominio pleno de doscientos sesenta cuotas (260) cuotas de valor nominal \$ 10 cada una;

4.- Fecha de cesión: 03/10/2019.

5.- El capital social de Alvear 1 Sociedad De Responsabilidad Limitada queda constituido en la forma siguiente: El capital social de la sociedad asciende en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de \$ 10 cada una, suscripto e integrado por los socios en su respectiva proporción: El Sr. Alberto Mario Acciarri 1360 cuotas de \$ 10 cada una, la Sra. Viviana Laura Acciarri 200 cuotas de \$ 10 cada una, el Sr. Mario Alejandro Acciarri 900 cuotas de \$ 10 cada una, Daniela Fabiana Aldasoro 290 cuotas de \$ 10 cada una, Giovanna o Juana Amone 260 cuotas de \$ 10 cada una, Fabio Calcagno 1080 cuotas de \$ 10 cada una, Cinzia Caridi 380 cuotas de \$ 10 cada una, Corinna Caridi 260 cuotas de \$ 10 cada una, Lucilla Caridi 260 cuotas de \$ 10 cada una, María Deborah Caridi 260 cuotas de \$ 10 cada una, Pamela Anna Caridi 620 cuotas de \$ 10 cada una, Gustavo Alberto Galache 440 cuotas de \$ 10 cada una, Noelia Beatriz Nonna 580 cuotas de \$ 10 cada una, Hugo Pedro Petrini 260 cuotas de \$ 10 cada una, Gloria Noemí Porta 540 cuotas de \$ 10 cada una, Saverio Procopio 940 cuotas de \$ 10 cada una, Stefano Procopio 290 cuotas de \$ 10 cada una, Daniel Sergio Roig 540 cuotas de \$ 10.- cada una, Beatriz Amalia Splendiani la nuda propiedad de 27 cuotas en condominio, usufructo Primo Angel Splendiani, Primo Angel Splendiani 513 cuotas de \$ 10 cada una y el usufructo de 22 cuotas y Susana Anunciada Splendiani la nuda propiedad de 27 cuotas en condominio, usufructo Primo Angel Splendiani.

\$ 75 405442 Oct. 22

CARPE DIEM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en el expediente N° 2187, año 2019, caratulado CARPE DIEM S.A.s/Designación de Autoridades de trámite por ante el Registro Público ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea ordinaria de fecha 19 de septiembre de

2019 se resolvió designar a los miembros del directorio por el término de tres años, de CARPE DIEM S.A., recayendo en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan. Presidente: Susana Beatriz Garat, D.N.I. 12.494.302, CUIT: 27-12.494.302-2, argentina, casada, de profesión Empresaria, nacida el 16 de julio de 1958, domiciliado en Gadda 2744 de la ciudad de Esperanza provincia de Santa Fe, Vicepresidente: María del Huerto Garat, D.N.I. 11.954.747, CUIT: 23-11954747-4, argentina, casada, de profesión Ingeniera Química, nacida el 10 de febrero de 1956, domiciliada en Iriondo 1978, piso 2, departamento E de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, y Secretaria: María Belén Busso, D.N.I. 35.869.247, CUIT: 27-35869247-3, argentina, soltera, de profesión Empresaria, nacida el 15 de septiembre de 1990, domiciliada en Yapeyú 400 de la ciudad de Unquillo, provincia de Córdoba. Director Suplente: Guillermo Federico Schreyer, D.N.I. 31.788.464, CUIT: 20-31.788.464-9, argentino, soltero, de profesión Ingeniero Industrial, nacido el 5 de agosto de 1985, domiciliado en Gadda 2744 de la ciudad de Esperanza provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 16 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 56 405587 Oct. 22

CEREALES GRANEXPORT S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Los que suscriben Víctor Enrique Sandoval, de nacionalidad argentina, nacido el 13/06/1937, comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle J. C. Paz 1445 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 6.021.280, CUIT 20-06021280-6; en su carácter de liquidador de la firma CEREALES GRANEXPORT S.A., inscripta la Inspección General de Justicia, Libro 25, N° 7.778 el 07/03/1980; viene presentar la liquidación de la sociedad de acuerdo al siguiente proyecto de distribución:

Primero: habiéndose producido la realización de la totalidad de los bienes y no habiendo ningún pasivo, los activos restantes son los créditos fiscales por \$122.820,08 y las cuentas particulares de los accionistas 1.526.618,61, dicho saldo de los accionistas son absorbidos por el patrimonio neto a liquidar que asciende a la suma de \$1.651.674,36, no quedando saldo alguno que reclamar por los mismos.

\$ 45 405476 Oct. 22

DIBRA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Publicacion de edictos por cesión de cuotas de DIBRA S.R.L., conforme al art. 10 de la ley 19550:

Se hace saber que el día 29 del mes de agosto de 2019 el señor Hernán Emilio Dias, DNI Nro. 25.712.383, CUIT 23-25712383-9, argentino, soltero, comerciante, nacido el 11 de enero de 1977, con domicilio en Decretada 728, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y el señor Cristian Gabriel Braun, DNI Nro. 24.779.285, CUIL 20-24779285-7, argentino, soltero, comerciante, nacido el 08 de agosto de 1975, con domicilio en calle Amenabar 2325, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, en su calidad de socios de DIBRA S.R.L., representando el 100% del Capital Social de la misma, con domicilio en calle Paraguay 695 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 24 de Septiembre del 2089, en Contratos, al Tomo Nro. 169, Folio Nro. 7060 Nro. 1659 y a su vez el señor Víctor Rodrigo Fernández, DNI 28.407.195, CUIL 20-28407195-7, argentino, soltero, comerciante, nacido el 30 de octubre de 1980, con domicilio en calle Pje. Marcos Paz 4049, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y el señor Edgardo Rubén Ballester, DNI 14.758.455 CUIL 20-14758455-6, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10 de agosto de 1962, con domicilio en calle Lavalle 1367 piso 5º A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, han celebrado un contrato de compra, cesión y transferencia de cuotas sociales de DIBRA S.R.L., por el cual el Sr. Hernán Emilio Dias vende, cede y transfiere, 1500 cuotas, que le pertenecen y que representan \$ 150.000 del Capital Social de DIBRA S.R.L., a favor del señor Víctor Rodrigo Fernández y el Sr. Cristian Gabriel Braun vende, cede y transfiere 1500 cuotas, que le pertenecen y que representan \$ 150.000.- del Capital Social de DIBRA S.R.L al señor Edgardo Rubén Ballester. La Administración de la sociedad, quedará a cargo del Socio Gerente Edgardo Rubén Ballester.

\$ 70 405526 Oct. 22

DUAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, por estar así ordenado dentro del expediente DUAL S.R.L. s/Modificación al contrato social (Expte. n° 2163/2016 CUIJ N° 21-05201642-5), se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, ello, para hacer saber que por acta de reunión de socios de fecha 04 de octubre de 2.019; los señores socios de la firma DUAL SRL han dispuesto modificar el domicilio de la Sociedad; quedando redactada la cláusula Primera del Contrato Social de la siguiente manera: Primera: Denominación: La sociedad se denomina DUAL S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República Argentina, facultándose a trasladar su domicilio.

Asimismo, se hace saber que en la misma acta los socios han fijado el domicilio en calle Estanislao Zeballos n° 3.825 de la ciudad de Santa Fe-Santa Fe, 16 de Octubre de 2.019. Fdo: Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 45 405638 Oct. 22

FERRETERIA EL TIN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día 7 de Octubre de 2019, en Autos Caratulados: FERRETERÍA EL TIN S.R.L. s/Prorroga del plazo - Cesión de cuotas - Modificación del contrato social (Expte. N° 527 Año 2019) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: FERRETERIA EL TIN S.R.L., (Titular de la CUIT N° 33-71028179-9), con domicilio en calle Presidente Perón N° 756 de Rufino, Dpto. General López, Santa Fe y Contrato Social inscripto por ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto con fecha 01 de Agosto de 2007 al Tomo V. Folio 085. Numero 1122 de contratos y Modificación del mismo inscripta por ante el citado Registro con fecha 10/10/2017 al Tomo 13. Folio 91. Número 3136 de contratos. Instrumento de modificación: Cesión de cuotas - Redacción texto ordenado, según Escritura N° 137 de fecha 18 de Agosto de 2019, Escribano Gustavo Rubén Dimo, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190 a su cargo, en virtud de la cual se resolvieron y aprobaron por Unanimidad, entre otras cuestiones: 1) Cesión de cuotas: 1°) La señora Silvia Cristina Giordano, Cede, Vende y Transfiere al señor Guillermo Dario Ruiz y éste Adquiere, siete mil quinientas (7.500) cuotas de Capital de pesos diez (\$ 10) de Valor Nominal cada una, que a la fecha le corresponden y tiene totalmente integradas en Ferreteria El Tin S.R.L., por el precio total convenido de \$ 75.000 que el cesionario ha abonado íntegramente antes de este acto en dinero efectivo y el cedente manifiesta haber percibido, sirviendo en consecuencia el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma a favor del Cesionario, a quien le transfiere todos los Derechos y Acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos ó utilidades del ejercicio en curso, colocando al Adquirente en el mismo lugar, grado y relación que la Cedente tenía en la referida sociedad. 2°) La señora Silvia Cristina Giordano, Cede, Vende y Transfiere a la señora Andrea Veronica Inbernos y ésta Adquiere, siete mil quinientas (7.500) cuotas de Capital de pesos diez (\$ 10) De Valor Nominal cada una, que a la fecha le corresponden y tiene totalmente integradas en Ferreteria El Tin S.R.L., por el precio total convenido de \$ 75.000 que la cesionaria ha abonado íntegramente antes de este acto en dinero efectivo y el cedente manifiesta haber percibido, sirviendo en consecuencia el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma a favor de la Cesionaria, a quien le transfiere todos los Derechos y Acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos ó utilidades del ejercicio en curso, colocando a la Adquirente en el mismo lugar, grado y relación que la Cedente tenía en la referida sociedad. II) Como consecuencia de la precedente Cesión, el capital de Ferreteria El Tin S.R.L., que es de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, distribuido entre los Socios de la siguiente forma: a) El socio Guillermo Dario Ruiz, con 22.500 cuotas, ó sea pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000); y b) La socia Andrea Veronica Inbernos, con 7.500 cuotas, ó sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). Los Cesionarios Guillermo Dario Ruiz y Andrea Verónica Inbernos, aceptan la presente Venta, Cesión y Transferencia otorgada en su favor en los términos expuestos. Consecuentemente, dejan modificada la cláusula quinta del contrato social que queda redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, distribuido entre los Socios de la siguiente forma: a) El socio Guillermo Dario Ruiz, con 22.500 cuotas, ó sea pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000); y b) La socia Andrea Veronica Inbernos, con 7.500 cuotas, ó sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). El capital podrá aumentarse, cuando el giro comercial de la Sociedad así lo requiera con la conformidad de los socios y la suscripción será proporcional al número de cuotas sociales ya suscriptas por cada uno de ellos. Las cuotas de capital son indivisibles y su posesión importa Jure et de Jure, el conocimiento de éste contrato, así como también toda otra decisión tomada en virtud del mismo y documentos internos de la

sociedad. III) Se ratifica: a) En el cargo de gerente de la sociedad al señor Guillermo Dario Ruiz, D.N.I. N° 26.318.926, ratificando tal designación y obligándose a continuar ejerciendo sus funciones en la forma, extensión y con las facultades consignadas en la Cláusula Sexta del contrato Social; y b) La sede social en calle Presidente Perón N° 756 de esta ciudad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe.

\$ 307 405639 Oct. 22

GRANJAS YAHER S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuestos en los autos caratulados GRANJAS YAHER S.A.S s/Constitución de sociedad, Expediente 1939,2019) 00185322-GSF-IGPJSF-MJYDH que se tramitan ante Registro Público del Juzgado de la 1º instancia en lo civil y comercial de la 1º Nominación de Santa Fe.

1) Socios: Botto Hernán Darío, argentino, titular D.N.I 23.731.896 C.U.I.T N° 20-23731896-0, soltero, nacido en fecha 07/12/1974, domiciliado en Rivadavia 1780 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, de profesión Médico Veterinario y el Sr Lucerna Yari Nahuel, argentino, titular D.N.I. 24.236.616 C.U.I.T N° 20-24236616-7, casado en primeras nupcias con Laura Cristina De La Fuente, nacido en fecha 17/05/1975, domiciliado en calle 9 de Julio 2091 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, de profesión Médico Veterinario.

2) Fecha del Instrumento: 22/08/2019

3) Denominación: GRANJAS YAHER Sociedad por Acciones Simplificadas

4) Domicilio legal -Sede Social: Rivadavia 1780 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades; Producción, Venta, Distribución, Importación, Exportación de huevos de gallina y la fabricación de productos diversos con huevo de gallina como materia prima.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: 20 años

7) Capital: El capital social es de \$ 160.000,00 (pesos ciento sesenta mil), representando 160.00 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. Los socios suscriben el 100% de las acciones suscriptas de la siguiente forma: Botto Hernán Darío 80.000 acciones ordinarias y Lucerna Yari Nahuel 80.000 acciones ordinarias, la integración se realiza el 25% en efectivo, acreditando tal circunstancia mediante presentación de boleta de deposito NBSF S.A., debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la constitución de la sociedad en el Registro Público.

8) Representante legal: A cargo del Sr Botto Hernán Darío, argentino, D.N.I N 23.731.896 quien actúa con el cargo de administrador titular; Lucerna Van Nahuel, argentino, D.N.I Nº 24.236.616 como administrador suplente. La administración estará a cargo de una persona humana, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, la representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

10) Balance: 31/08 de cada año.

Santa Fe, 11 de Octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 120 405627 Oct. 22

GUSMA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público, se hace saber que en autos caratulados, GUSMA S.A. s/Designación de Autoridades, expte: 2087, folio, año 2019, se hace saber que la firma GUSMA S.A. con domicilio legal en calle 9 de julio Nº 510 de la ciudad de Esperanza, Depto Las Colonias, Provincia de Santa Fe; procedió a renovar sus autoridades, según Acta de Reunión de Socios Nº 5. Presidente: Kestler Mauricio Andrés, de apellido materno Ramello, argentino, nacido el 03 de agosto de 1987, D.N.I. Nº 32.581.780, C.U.I.T. Nº 20-32581780-2, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle 9 de julio Nº 510 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Director suplente: Kestler Gustavo Luis, de apellido materno Ramello, argentino, nacido el 28 de febrero de 1989, D.N.I. Nº 4.333.751, C.U.I.T. Nº 20-34333751-6, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle 9 de julio Nº 510, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 07 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 405650 Oct. 22

GBOT SOLUTIONS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados GBOT SOLUTIONS S.A.S. s/Constitucion, por lo que se

cumplimenta con lo requerido por el artículo 10 de la Ley de 19550, en los siguientes términos:
Fecha del acto constitutivo: 5 de Septiembre de 2019 - Socios: Juan Ignacio Mandolesi, apellido materno Hernando, nacido el 22 de junio de 1983, titular del D.N.I. N° 30.166.246, C.U.I.T. N° 20-30166246-8, casado en primeras nupcias con María Laura Pellitta, Licenciado en Sistemas, argentino, domiciliado en calle España N° 2243 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Javier Eduardo Epeloa apellido materno Pouzo, nacido el 24 de agosto de 1982, titular del D.N.I. N° 29.577.284, C.U.I.T. N° 20-29577284-1, soltero, Ingeniero en Electrónica, argentino, domiciliado en calle Brasil N° 442 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Sergio Esteban Gregori, apellido materno Castro, nacido el 23 de abril de 1983, titular del D.N.I. N° 30.169.355, C.U.I.T. N° 23-30169355-9, soltero, Licenciado en Sistemas, argentino, domiciliado en calle España N° 4624 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Denominación: GBOT SOLUTIONS S.A.S.- Domicilio: Avenida Belgrano 758, Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Plazo: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: (a) Desarrollar aplicaciones robóticas, de investigación, de comunicación, tecnologías de información e innovación agroindustrial y meteorológicas; (b) actuar como fiduciaria en fideicomisos, excepto los financieros; (e) otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público; (d) Software y servicios informáticos y digitales, incluyendo: (i) Desarrollo de productos y servicios de software (SAS), desarrollo y puesta a punto de productos de software, implementación y puesta a punto de productos de software, desarrollo de software a medida, servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario, desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole; (e) Servicios geológicos y de prospección y servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones; (f) Fabricación, puesta a punto, mantenimiento e introducción de bienes y servicios orientados a soluciones de automatización en la producción que incluyan ciclos de retroalimentación de procesos físicos a digitales y viceversa, estando en todo momento, exclusivamente caracterizado por el uso de tecnologías de la industria 4.0, tales como inteligencia artificial, robótica e internet industrial, internet de las cosas, sensores, manufactura aditiva, realidad aumentada y virtual. Capital: El capital social es de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), representado por sesenta mil (60.000) acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una. Administración y representación: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante, quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Ejercicio social: Cierra el 31 de Diciembre de cada año. Designación de administrador y representante: Titulares: Los socios Juan Ignacio Mandolesi, D.N.I. N° 30.166.246, y Javier Eduardo Epeloa, D.N.I. N° 29.577.284. Administrador Suplente: El socio Sergio Esteban Gregori, D.N.I. N° 30.169.355. La representación legal de la sociedad será ejercida por los Administradores y representantes Titulares designados.

\$ 157 405644 Oct. 22

GRUPO ALIMENTICIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que en fecha 09 de agosto de 2019 en la Sede Social se reúnen en Asamblea General Ordinaria de Grupo Alimenticio S.A., con la asistencia de la totalidad de sus accionistas que firman y figuran a fojas N° 29 del libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales que representan la totalidad del Capital Social para tratar el punto nro quinto; Aprobación de la Gestión y Renovación del Directorio: Se aprueba por unanimidad la gestión del directorio, y en virtud de haber caducado el mandato es aprobado por unanimidad la composición del nuevo directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Fernando Guillen, DNI 14.392.129, fecha de nacimiento 15 de septiembre de 1961, de estado civil Casado, Profesión Arquitecto, domicilio actual Av. Los Jacarandaes 226 de la ciudad de Rosario - Director Suplente: Guillermo Tomas Herfarth Neil, DNI 17.849.780, fecha de nacimiento 10 de enero de 1966, de estado civil Casado, Profesión Contador Público, domicilio actual Sarratea 325 de la ciudad de Rosario; quienes encontrándose presentes aceptan los cargos para los que fueron propuestos, constituyendo domicilio especial en Calle Córdoba 1438 Piso 1 Of. B de Rosario, Santa Fe.

\$ 60 405459 Oct. 22

HELADOS CONTENTOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por erro involuntario se procede rectificar la fecha de constitución de la sociedad siendo esta el 10 de Octubre de 2019. Y en el objeto la comercialización será por mayor y por menor.

\$ 45 405551 Oct. 22

ITASOL S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4°, 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, Nro. 19.550, se hace saber de la transformación de ITASOL S.R.L. constituida mediante contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en contratos al Tomo 169, Folio 4225 y Nro. 1095, en fecha 29 de Junio de 2018, en Sociedad Anónima, ITASOL S.A., según acuerdo de transformación de 20 de septiembre de 2019.

1) Datos de los socios: Ivan Jose Crincoli, argentino, nacido el 12 de Noviembre de 1985, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.900.190, CUIT N° 20-31900190-6, empresario, de estado

civil soltero, domiciliado en calle Uriburu N° 2566 de la ciudad de Rosario; Leonardo Daniel Serra, argentino, nacido el 29 de Marzo de 1987, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.957.948, CUIT N° 20-32957948-5, empresario, de estado civil soltero, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 2550 de la ciudad de Rosario y Cristian Martin Duca, argentino, nacido el 28 de Agosto de 1982, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.634.577, CUIT N° 20-29634577-7, empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Cecilia Verónica Serra, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de transformación y cambio de denominación: 20 de Septiembre de 2020.

3) Denominación: ITASOL S.A. continuadora por transformación y cambio de denominación de ITAOL S.R.L.;

4) Domicilio y Sede Social: Bv. 27 de Febrero N° 580 de Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociaciones con otras empresas, de las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: A) Comercial: la compra, venta (por mayor y menor), exportación, importación y distribución de materiales eléctricos, electrónicos, electrodomésticos, herramientas, estructuras, elementos de fijación, iluminación, acumuladores y generadores de energía, dispositivos y aparatos, aplicados en las instalaciones eléctricas para uso general y/o para la generación de Energías Renovables, como así también de los vehículos que utilicen esta tecnología.

B) Servicios: El diseño, proyecto, construcción e instalación con los productos mencionados, de equipos y plantas de generación de Energías Renovables, su reparación, mantenimiento y reciclado, para terceros o para uso propio pudiendo vender la energía generada. C) La compra y venta de las superficies o espacios de ejecución de la obra propia.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: La duración será de Diez (10) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) representado por cuatro mil (4000) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada acción.

8) Administración y Fiscalización: Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones, determinándose -en el mismo acto- en dos (4) el número de Directores quedando designado: Ivan Crincoli, DNI 31.900.190 como Director titular, con el cargo de presidente, asimismo se designa a Nahuel Vinzia, DNI 31.787.144 de profesión Ingeniero Industrial, Alejandro Giordano D.N.I 14.888.531, de profesión Ingeniero, Cristian Duca, D.N.I 29.634.577, de profesión comerciante como Directores titulares.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en la sede social. Fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550, modificada por la ley 22.903 y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal. Cuando por aumento del Capital resultare excedido el monto indicado en el art. 299, la Asamblea que así lo resolviese debe designar Síndico Titular y Síndico Suplente, quienes

durarán tres ejercicios en sus funciones, sin que sea necesaria reforma del Estatuto.

7) Representación Legal: Corresponde al Presidente y al director suplente, en caso de renuncia o impedimento del primero.

8) Cierre Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 82 405459 Oct. 22

I POMODORI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se informa que el 12 de septiembre de 2019 se efectuaron las siguientes modificaciones al Contrato Social.

Cesión de cuotas: (a) Hugo Javier Ferrera, vende, cede y transfiere seiscientos setenta y cinco (675) cuotas sociales que a su valor de pesos cien (\$ 100) cada una, totalizan un capital de pesos de sesenta y siete mil quinientos (\$67.500), que representan el 45% del Capital Social, a Tristán Severo Dogliani, argentino, nacido el 3 de mayo 1967, D.N.I. 18.485.353, con domicilio en calle Avenida Arturo Illia 1515 bis de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe. (b) Hugo Javier Ferrera, vende, cede y transfiere setenta y cinco (75) cuotas sociales que a su valor de pesos cien (\$100) cada una, totalizan un capital de pesos siete mil quinientos (\$7.500), que representan el 5% del Capital Social, a Ricardo Ever Gómez, argentino, nacido el 05 de noviembre de 1987, D.N.I. 33.305.135, con domicilio en calle 25 de Mayo 1234 de la ciudad de Rosario. (c) Gabriel Hernán Filipowicz, vende, cede y transfiere setecientos cincuenta (750) cuotas sociales que a su valor de pesos cien (\$ 100) cada una, totalizan un capital de pesos de setenta y cinco mil (\$ 75.000), que representan el 50% del Capital Social, a Tristán Severo Dogliani, argentino, nacido el 3 de mayo 1967, D.N.I. 18.485.353, con domicilio en calle Avenida Arturo Illia 1515 bis de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

Modificación de la gerencia: La administración, dirección y representación estará a cargo del Sr. Tristán Severo Dogliani, tal como lo establece la cláusula Sexta del Contrato Social.

\$ 45 405465 Oct. 22

LA ENTREGA

SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaría de la Dra. María Julia Petracco se dispuso mediante resolución de fecha 10 de octubre de 2019 la publicación del siguiente edicto:

Por resolución de asamblea ordinaria y reunión de directorio celebradas el día 5 de junio de 2019 fueron elegidos directores de LA ENTREGA S.A. con mandato por un ejercicio:

Presidente: María Elena Aramendi, argentina, DNI 14.210.286, CUIT 27- 14210286-8 nacida el 22 de enero de 1961, comerciante, divorciada, domiciliada en Chacabuco 620 Venado Tuerto.

Director suplente: Tomás Jacinto Aramendi, argentino DNI 13.498.337, CUIT 20-13498337-0 nacido el 21 de noviembre de 1959, divorciado , comerciante, domiciliado en Belgrano 1067 piso 14 B Venado Tuerto.

Ambos fijaron domicilio especial en Belgrano 1067 piso 14B Venado Tuerto.

\$ 45 405654 Oct. 22

LION ALARMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

1- Integrantes del/la sociedad: El señor German Cumbo Nacheli, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de noviembre de 1974, casado en primeras nupcias con Gabriela Maria del Lujan Zorzoli, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mendoza 474, 1° piso Dpto A de la ciudad de Rosario, con documento nacional de identidad N° 23.928.950, CUIT 23-23928950-9 y el señor Juan Manuel Mesanza, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de noviembre de 1990, de profesión comerciante, domiciliado en calle French 7639 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 35.704.717, CUIT 20-35704717-0.

2- Fecha de instrumento de Constitución: 15 de setiembre de 2019.

3 - Razón social: LION ALARMAS S.R.L.

4 - Domicilio: French 7627, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5 - Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociaciones con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero lo siguiente: a) Ventas de alarmas para el hogar, comercio y empresas, b) Proveer el servicio de vigilancia y seguridad para el hogar, comercio y empresas. c) Proveer el servicio de mantenimiento de sistemas de vigilancia para el hogar, comercio y empresas. d) Proveer el servicio de instalación de dichos equipos, el monitoreo de los mismos en tiempo real. e) Asesoramiento en general con respecto a los ítems anteriores. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que de ningún modo estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

6- Plazo de duración: El termino de duración de la sociedad se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio, salvo disolución anticipada resuelta por unanimidad de votos en asamblea de socios, e inscripta en debida forma.

7- Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos mil (\$ 200.000), dividido en treinta mil (20.000) cuotas sociales, de pesos diez (\$ 10) cada una.

8.- Administración y fiscalización: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, designándose como socio gerente al Sr. German Cumbo Nacheli. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

9.- Organización de la representación: El/los gerente/s obligarán a la Sociedad, actuando separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social LION ALARMAS S.R.L. y con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según corresponda.

10.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 80 405305 Oct. 22

LA CATALINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con respecto al Edicto original publicado, se aclaran los siguientes puntos:

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria n° 65 de fecha 7 de abril de 2017 y estando presente al 100% del capital social, según el punto n° Cuatro del Orden del Día se designa como Síndico Titular al Dr. Fabián Duranti, DNI 20.241.142, CUIT 20-20241142-9, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de Diciembre de 198, de apellido materno Domizzi, de estado civil soltero, domiciliado en Italia 67 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe; y como Síndico Suplente al Dr. Guillermo Mendez Amadei, DNI 23.674.674, CUIT 20-23674674-8, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de Febrero de 1974, de apellido materno Amadei, de estado civil casado, domiciliado en Rioja 2307 - 7mo piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 48,18 405498 Oct. 22

MV EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Señor Secretario a cargo del Registro Público, ha ordenado la siguiente publicación: se hace saber que mediante Acta de fecha 18 de Diciembre de 2017 se ha realizado la cesión de cuota partes de la Sociedad MV Emprendimientos S.R.L.

Entre los señores Maria Laura Donadio, nacida el 13 de diciembre de 1974, titular de Documento Nacional de Identidad N° 24.131.783, CUIT: 27-24131783-3, apellido materno Cordoba de profesión: Contadora Publica Nacional, casada en primeras nupcias con Marcelo Rafael Clebot, presente a los fines de prestar el asentimiento conyugal y Maria Carla Pignalitti, nacida el 06 de mayo de 1978, titular de Documento Nacional de Identidad N° 26.548.434, CUIL: N° 23-26548434-4, apellido materno Villa, soltera, empleada, con domicilio en Entre Ríos N° 1132 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, en adelante denominadas Las cedentes por una parte, y los señores Ariel Antonio Rinaudo, nacido el 24 de febrero de 1964, titular de Documento Nacional de Identidad N°: 16.564.963, CUIT N°:20-16564963-0, apellido materno Campa, casado en segundas nupcias con Esmeralda Launa, comerciante, domiciliado en calle Monseñor Zaspe N°: 3477 Dpto N°: 2 de Santa Fe, Departamento La Capital Provincia de Santa Fe y Rene German Biagioni, nacido el 12 de junio de 1973, titular de Documento Nacional de Identidad N°: 23.061.818, CUIT N°:20-23061818-7, apellido materno Ferrari, soltero, comerciante, domiciliado realmente en calle Entre Ríos N°: 1132 de Capitan Bermudez, Provincia de Santa Fe, en adelante Los cesionarios. Como consecuencia de las cesiones de cuotas 500 de Donadio e Rinaudo y 280 cuotas de Pignalitti y Biagioni, la redacción definitiva de la clausula N° 5 del contrato social de MV EMPRENDIMIENTOS SRL es la siguiente: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 200.000 (Pesos Doscientos mil con 00/100) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que suscriben en su totalidad los socios en la siguiente proporción: Donadio, Maria Laura, 900 (novecientas) cuotas de capital o sea la suma de \$ 90.000 (Pesos noventa mil), Rinaudo, Ariel Antonio 500 (quinientas) cuotas de capital o sea la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil), Biagioni Rene German, 280 (doscientos ochenta) cuotas de capital o sea la suma de pesos \$ 28.000 (Pesos veintiocho mil), Eguiluz, Antonio Dario, 200 (doscientas) cuotas de capital o sea la suma de pesos \$ 20.000 (Pesos Veinte mil), Clebot, Marcelo Rafael, 120 (ciento veinte) cuotas de capital o sea la suria de \$ 12.000 (Pesos Doce mil) y que integran, en igual proporción, un 25% en dinero en efectivo con la constitución de esta sociedad y el saldo será integrado de igual forma en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha referida.

Mediante Acta de fecha 28 de Diciembre de 2018 se ha realizado la designación de autoridades de la Sociedad. los señores socios: Ariel Antonio Rinaudo, nacido el 24 de febrero de 1964, titular de Documento Nacional de Identidad N°: 16.564.963, CUIT N°:20-16564963-0, apellido materno Campa, casado en segundas nupcias con Esmeralda Launa, comerciante, domiciliado en calle Monseñor Zaspe N°: 3477 Dpto N°: 2 de Santa Fe, Departamento La Capital Provincia de Santa Fe; Rene German Biagioni, nacido el 12 de junio de 1973, titular de Documento Nacional de Identidad N°: 23.061.818, CUIT N°:20-23061818-7, apellido materno Ferrari, soltero, comerciante, domiciliado realmente en calle Entre Ríos N°: 1132 de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; Maria Laura Donadio, nacida el 13 de diciembre de 1974, titular de Documento Nacional de Identidad N° 24.131.783, CUIT: 27-24131783-3, apellido materno Cordoba de profesión: Contadora Publica Nacional, casada en primeras nupcias con Marcelo Rafael Clebot, con domicilio en Sarmiento N° 6008 de la localidad de Monte Vera, departamento La Capital, provincia de Santa Fe; Clebot, Marcelo Rafael, nacido el 06 de Junio de 1970, argentino, con DNI N° 21.536.710, de profesión: Odontólogo, CUIT: N° 20-21536710-0, casado en primeras nupcias con María Laura Donadío, con domicilio en Sarmiento N° 6008 de la localidad de Monte Vera departamento La Capital, provincia de Santa Fe y Eguiluz, Antonio Dario, apellido materno Quiroz, argentino, nacido el 28 de febrero de 19 1, con DNI N° 22.066.583, comerciante, CUIT: N° 20-22066583-7, con domicilio en Alberdi N° 1485 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa

Fe, casado en primeras nupcias con Verónica Doris Guadalupe Gonzalez, se reúnen para proceder al nombramiento del socio gerente de MV EMPRENDIMIENTOS S.R.L. por el plazo de mandato previsto en el contrato constitutivo de la sociedad.

Se designan como socios gerentes al socio Donadio Maria Laura, cuyos datos constan precedentemente, la misma acepta en el presente acto dicha designación y se aprueba por unanimidad por todos los socios. Santa fe, 04 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 179 405024 Oct. 22

PARTO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Nuevo domicilio social: Junin 5733 - 2000 Rosario.

Fecha del instrumento: 11 de junio de 2019.

\$ 45 405556 Oct. 22

PAMAPA GLOBAL TRADE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Denominacion: PAMPA GLOBAL TRADE S.A.

Fecha instrumento: Acta de Asamblea de accionistas 6 de abril de 2019 y Acta de Directorio 5 de abril de 2019.

Domicilio: Primero de Mayo N° 951 Piso 240 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Designacion de directorio: Se designa un directorio de tres miembros titulares y tres suplentes. Se designa como Presidente del Directorio al señor Omar Silvio Alabarce, argentino, titular del DNI N° 22.955.334 y de la CUIT N° 20-22955334-9, de profesión ingeniero industrial, nacido el 2 de noviembre de 1972, casado en primeras nupcias con Andrea Verónica Arnaud, quien fija domicilio en a todos los efectos legales de acuerdo al artículo 256 in fine en la calle 1ro de Mayo nro. 951 piso 1ro de la ciudad de Rosario. Se designa como vice presidenta del Directorio a la señora Virginia Rene Alabarce, argentina, titular del DNI N° 24.779.362 y de la CUIT N° 27-24779362-9, de profesión Abogada, nacida el 10 de octubre de 1975, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Pascual Carrara, quien fija domicilio a todos los efectos legales de acuerdo al artículo 256 in fine en la calle Laprida nro. 675 Piso 4º de la ciudad de Rosario. Se designa como miembro

titular del directorio a la señora Graciela Beatriz Altomonte, argentina, titular del D.N.I. N°: 11.125.754 y dela CUIT 27-11125754-5 argentina, casada en primeras nupcias con Omar Alberto Alabarce, de profesión comerciante, nacida el 3 de agosto de 1953, quien fija domicilio a todos los efectos del art.256 in fine de la ley 19550 en la Calle 1º de Mayo N°:953 Piso 24º de Rosario. Se designa como primer miembro suplente al señor Omar Alberto Alabarce, argentino, titular de la L.E. N°:6.063.973 y de la CUIT 20-06063973-7, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Altomonte, de profesión comerciante, nacido el 2 de noviembre de 1945, quien fija domicilio a todos los efectos del art.256 in fine de la ley 19550 en Calle 1º de Mayo N° 953 Piso 24º de Rosario. Se designa como segundo miembro suplente del Directorio al señor Carlos Pascual Carrara, argentino, titular del DNI N° 25.727.430 y de la CUIT N° 20-25727430-7, de profesión Abogado, nacido el 6 de enero de 1977, de estado civil casado en primeras nupcias con Virginia Rene Alabarce, quien fija domicilio a todos los efectos legales de acuerdo al artículo 256 in fine en la calle Laprida nro.675 Piso 4 de la ciudad de Rosario. Se designa como tercer miembro suplente del Directorio a la señora Andrea Verónica Arnaud, argentina, titular del D.N.I. N° 24.569.811, casada en primeras nupcias con el señor Omar Silvio Alabarce, de profesión licenciada en administración de empresas, nacida el 24 de agosto de 1975, quien fija domicilio a todos los efectos legales en la calle 1º de mayo de N° 951 Piso 1º de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Rosario, 16 de octubre de 2019.Expte 4405/2019. R.P.

\$ 70 405642 Oct. 22

ROVINCA S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: don Camilo Ramaccioni, argntino, nacido el 12/04/1987, titular del D.N.I. N° 32.908.266, CUIT: 20-32908266-1, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Buenos Aires N° 1036 Unidad 5, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, y doña Rocío Belén Nuñez, argentina, nacida el 08/05/1989, titular del D.N.I. N° 36.471.777, CUIT: 27-34471777-5, de profesión dibujante, soltera, domiciliado en calle Buenos Aires N° 1036 Unidad 5, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha de constitucion: 07/10/2019.

3. Razon social: ROVINCA S.R.L.

4. Domicilio: en calle San Martín N° 507 Piso 7, Departamento 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, desarrollar las siguientes actividades: Explotación de negocios de restaurante, bar, confitería, cantinas, salones de fiestas y/o eventos, locales bailables; organización de reuniones, eventos sociales, catering; tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objetivo social.

6. Duración: El término de duración de la Sociedad se fija en 99 (noventa y nueve).
7. Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en 2000 (dos mil) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.
8. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.
9. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Camilo Ramaccioni, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad.
10. Cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 85 405640 Oct. 22

SMARTIUM S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En virtud de lo ordenado por la Sra. Secretaria del Registro Público de Comercio, conforme Expte. Nro. 4258/2019, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de Mayo de 2019, se ha decidido aumentar el capital social de Smartium S.A. por la suma de \$55.000, mediante la emisión de 55 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$1.000 cada una, de 1 voto por acción, con una prima de emisión de u\$s 27.000 por acción. El aumento ha sido suscripto por el señor Luis Alberto Herrera, cuyos datos se consignan más abajo, y se integra en dinero efectivo, un 25% en el acto de inscripción, y el saldo se integrará a dos años desde la inscripción del mismo. Asimismo, por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Mayo de 2019 se ha decidido el nombramiento del nuevo Directorio de Smartium S.A. por el término de dos (2) ejercicios, esto es, hasta el 31/03/2021. El Directorio ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente: Gustavo Marcelo Barrilli, argentino, DNI 25.750.930, C.U.I.T. 20-25750930-4, nacido el 02/07/77, casado, de profesión ingeniero industrial, con domicilio en calle Rodríguez 1664, 3 piso de Rosario. Vicepresidente: ARIEL ERNESTO SCALITER, argentino, DNI 22.706.677, C.U.I.T. 20-22706677-7, nacido el 22/11/71, casado, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Mendoza 955, 15º piso, departamento B, de Capital Federal. Director Titular: Luis Alberto Herrera, argentino, D.N.I. 12.381.948, nacido el 08/03/58, C.U.I.T. 23-12381948-9, casado, con domicilio en calle José C. Paz 1928 de Rosario. Director Suplente: Damián Guillermo Barrilli, argentino, DNI 26.986.312, C.U.I.T. 23-26986312-9, nacido el 26/10/78, casado, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle San Luis 2547, 6 piso, departamento B, de Rosario.

\$ 75 405576 Oct. 22

TELEDIFUROSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Atento a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19550, se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el día 05 de Mayo 2019, se ha fijado el número de Directores Titulares y Directores Suplentes, su designación y fijación de domicilio especiales. Se fijó el número en dos directores titulares y dos directores suplentes. Los Directores Titulares elegidos fueron Gabriel Pablo Bandiera, Marcelo Alberto Bandiera y Directores Suplentes Alejandro Hector Tychojkij, Marcelo Ceferino Massatti. Se designó Presidente del Directorio a Gabriel Pablo Bandiera. Todos los directores fijan su domicilio especial en Av. Ovidio Lagos 502 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 405383 Oct. 22

TNA GRUPO INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del contrato social: 02 de Octubre de 2019.

2) Razón social: TNA GRUPO INDUSTRIAL S.R.L.

3) Integrantes de la sociedad: Andrea Dafne Stephan, argentina, comerciante, soltera, D.N.I. N° 23.622.809, C.U.I.T. N° 27-23622809-1, nacida el 06 de Octubre de 1973, domiciliada en Mitre 1773 P.A., Rosario, Santa Fe; Miriam Beatriz Seminara, argentina, comerciante, soltera, D.N.I. N° 21.418.158, C.U.I.T. N° 23-21418158-4, nacida el 30 de marzo de 1970, domiciliada en Olegario Victor Andrade y General Paz S/N, Capitan Bermudez, Santa Fe y el Sr. Hugo Arnaldo Romero, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. N° 28.331.684, C.U.I.T. N° 20-28331684-0, nacido el 21 de Octubre de 1980, domiciliado en calle Iriondo 1517 3 Moreno, San Lorenzo, Santa Fe.

4) Domicilio legal: España N° 991, Piso 1, oficina 4, Rosario, Santa Fe.

5) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Servicios de contratación y suministro de obras civiles y subcontrataciones, arquitectura, proyectos, dirección, conducción técnica y administración de todo tipo de obras de ingeniería, ya sean éstas públicas y/o privadas. Construcciones y montajes Industriales, con provisión de mano de obra y materiales. Mantenimiento industrial. Asesoramiento profesional dentro de los mismos rubros. Venta y alquiler de equipos mecánicos y estructurales para la construcción. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos, (\$ 1.000.000), que se encuentra dividido en mil (1.000) cuotas de mil pesos cada una, (\$ 1.000).

8) Administración y representación: a cargo de dos gerentes, socio o no. Se resuelve por unanimidad designar como socias gerente a Andrea Dafne Stephan y Miriam Beatriz Seminara.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de Junio de cada año.

\$ 60 405617 Oct. 22
